

CLAVE PROGRAMATICA001-51217020001-999999-0000-07040301-253-000-E015-21702-1-253312-C0101-20999-00000000-00-000
001-51217020001-999999-0000-07040301-253-000-E015-21702-1-253312-C0101-20999-00000000-19-000**CLAVE DE REG**CV07040301-25/2020
CV07040301-25/2020**IMPORTE**\$6,369,858.71
\$142,591.84

21702 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS

\$6,512,450.55**TABASCO ITIFE**
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
OBRAS PÚBLICAS**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA****CONTRATO DE****COMPRA-VENTA NO.:** CV07040301-25/2020

DEPENDENCIA/ENTIDAD:	INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
TIPO DE CONTRATO:	ESTATAL
PROGRAMA:	AMPLIACIÓN DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (I008 FV INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR FAM); AMPLIACIÓN DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (I008 FV INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR REMANENTES FAM).
UNIDAD RESPONSABLE:	07040301
PROYECTO No.:	07000210, 07000211, 07000212, 07000213, 07000215, 07000216, 07000227
PARTIDA (CUENTA):	21702
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 569160002-001-20
CONTRATO No.:	CV07040301-25/2020
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	07000210.-EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL CENTRO DE EDUCACION A DISTANCIA DE MACUSPANA (UJAT), CON CLAVE 270120018 UBICADA EN BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), MACUSPANA, TABASCO.COMPLEMENTO 07000211.-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, CON CLAVE 27MSU0022H, UBICADA EN PARILLA II, CENTRO, TABASCO.COMPLEMENTO 07000212.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RIOS, CON CLAVE 27MSU0023G. EN LA CD. DE BALANCAN MPIO DE BALANCAN, TABASCO.COMPLEMENTO 07000213.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA, CON CLAVE 27MSU0028B. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA. TABASCO.COMPLEMENTO 07000215.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUIMANGUILLO, CON CLAVE 27MSU0056Y. UBICADO EN EL MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.COMPLEMENTO 07000216.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO (EXPLORACION PETROLERA) PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, CON CLAVE 27MSU0012A. LERDO DE TEJADA 1RA SECCION, MPIO DE MACUSPANA, TABASCO.COMPLEMENTO 07000227.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA CAFETERIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, CON CLAVE 27MSU0012A. LERDO DE TEJADA1RA SECCION, MPIO. DE MACUSPANA, TABASCO.COMPLEMENTO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
IMPORTE CONTRATADO:	\$ 6,512,450.55
IMPORTE AUTORIZADO:	\$ 7,645,318.40
IMPORTE ANTICIPO:	\$ 0.00
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:	SF/AC1496/2020, SF/AL1099/2020
FECHA DEL OFICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2020, 22 DE OCTUBRE DE 2020
C.C.T.:	270120018
PROVEEDOR:	A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO ENRIQUE WILBURN DIAZ
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
REG. FED. DE CAUSANTES:	
CORREO ELECTRÓNICO:	



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

CONTRATO DE COMPRA-VENTA A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL C. M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PARTE LA EMPRESA A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL(LA) C. MARIO ENRIQUE WILBURN DIAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ITIFE" DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN ACUERDO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 6895, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2008.

I.2. SU REPRESENTANTE EL(LA) C. M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ, FUE DESIGNADO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (EL ITIFE), CON FECHA 30 DE ENERO DE 2020, NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL C. LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, MISMOS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS, NI LIMITADAS LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL OFICIO NO. SF/AC1496/2020 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020, SU AUTORIZACIÓN ES POR UN MONTO DE \$ 7,569,421.79 (SIETE MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 79/100 M.N.), CON CARGO AL PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (1008 FV INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR FAM), SF/AL1099/2020 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, SU AUTORIZACIÓN ES POR UN MONTO DE \$ 142,630.2 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N.), CON CARGO AL PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y DEL CUAL SE DESPRENDE EL IMPORTE AUTORIZADO AL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE 7,645,318.40 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.).

I.4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO EN: BOULEVARD DEL CENTRO NO. 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, C.P. 86030, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

I.5. LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" CON BASE AL DICTAMEN Y FALLO DEL LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 569160002-001-20, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1. ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUM VOLUMEN DE FECHA OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 181, DE LA CUAL ES TITULAR EL(LA) LIC. ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR, DE LA CIUDAD DE TUXTLA, GUTIERREZ, CHIAPAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO CON FECHA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No.

II.2. EL(LA) C. MARIO ENRIQUE WILBURN DIAZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, CON LA ESCRITURA VOLUMEN DE FECHA OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. DE LA CUAL ES TITULAR EL(LA) LIC. ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR, DE LA CIUDAD DE TUXTLA, GUTIERREZ, CHIAPAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO CON FECH/ BAJO EL NÚMERO 1505 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, FOLIOS DEL LIBRO DE LA

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

SECCIÓN COMERCIO, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO AL RES. LUTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO A LA FECHA.

II.3. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:

II.4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL:

CUENTA CON CORREO ELECTRÓNICO: MISMO QUE SENALA Y AUTORIZA DE MANERA INDISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUSIVE LAS PERSONALES, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE PUDIERAN SUSCRIBIRSE, INCLUYENDO LA PRIMERA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE Y COMPROMETIÉNDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL ITIFE", DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO, EN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES.

II.5. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.6. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN ESTE ACTO; ASÍ LA NORMATIVIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE CONSIDERARÁ COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.8. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1.- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ITIFE" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA "EL ITIFE", EL SIGUIENTE SUMINISTRO: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL CENTRO DE EDUCACION A DISTANCIA DE MACUSPANA (UJAT), CON CLAVE 270120018 UBICADA EN BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), MACUSPANA, TABASCO. COMPLEMENTO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, CON CLAVE 27MSU0022H, UBICADA EN PARILLA II, CENTRO, TABASCO. COMPLEMENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RIOS, CON CLAVE 27MSU0023G. EN LA CD. DE BALANCAN, MPIO DE BALANCAN, TABASCO.COMPLEMENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA, CON CLAVE 27MSU0028B. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA. TABASCO.COMPLEMENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUIMANGUILLO, CON CLAVE 27MSU0034M. UBICADO EN EL MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.COMPLEMENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO (EXPLORACION PETROLERA) PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, CON CLAVE 27MSU0012A. LERDO DE TEJADA 1RA SECCION, MPIO DE MACUSPANA, TABASCO. COMPLEMENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA CAFETERIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, CON CLAVE 27MSU0012A. LERDO DE TEJADA 1RA SECCION, MPIO. DE MACUSPANA, TABASCO.COMPLEMENTO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$6,512,450.55 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 55/100 M.N.); INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A CONCLUIRLO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS, UBICADO EN CARRETERA BALANCAN-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 3, BALANCAN, TABASCO, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO S/N, LERDO DE TEJADA 1RA SECC. MACUSPANA, TAB., INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL USUMACINTA, UBICADO EN: PERIFÉRICO GANADERA, 86980 EMILIANO ZAPATA, TAB., INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUIMANGUILLO, UBICADO EN: CALLE: PROLONGACIÓN HIDALGO VÍA PERIFÉRICO S/N, UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, UBICADO EN: BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS), MACUSPANA, TAB., UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, UBICADO EN: CARRETERA, VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 14.6, 86288 PARRILLA II, TAB..

PODRÁN ACEPTARSE ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES CONTRATADOS, SIEMPRE QUE SE ENTREGUEN EN FORMA GLOBAL CADA PARTIDA DE BIENES O LOTES QUE AMPARE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS E INDICACIONES ESTABLECIDAS Y SEÑALADAS EN EL RECUADRO SIGUIENTE:

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000210	21702	001	S/C	MESA ALTA MEDIDAS 1.20 X 0.60 X 0.75 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	58	3,080.00	178,640.00
07000210	21702	002	S/C	SILLAS DE VISITA COLOR GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR	200	916.00	183,200.00
						SUB TOTAL:	361,840.00
						I.V.A.:	57,894.40
						TOTAL:	419,734.40

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000211	21702	001	S/C	MESA BINARIA DE 1200X400X750MM, CUBIERTA EN PANELAR BLANCO DE 19MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL DE PVC COLOR NEGRO, ESTRUCTURA EN TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" CALIBRE 19 Y MARCO PERIMETRAL EN TUBULAR	1,500	1,111.00	1,666,500.00

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000211	21702	002	S/C	<p>R E C T A N G U L A R DE2"X1"CALIBRE18, ACABADO EN P I N T U R A MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO ADHERIDA POR MEDIO DE MAGNETISMO, SOLDADURA EN CORDON A LO LARGO DE TODA LA SUPERFICIE DE UNIONES, MOD. S/M. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR</p>	192	899.00	172,608.00
07000211	21702	003	S/C	<p>SILLAS ESTITABLES TUBULAR DE ACERO OVALADO SIN COSTURA DE 15X29 CAL.18 EN PATAS Y CAL 16 EN SOPORTE DE RESPALDO, SOPORTE EN ASIENTO DE TUBO REDONDO DE 5/8" CAL.18, TAPONES DE POLIETILENO RIGIDO, TODAS LAS SOLDADURAS DE ALTA FIJACION A CORDON CONTINUO, RESPALDO Y ASIENTO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON MATERIAL VIRGEN (NORECICLADO), CON TAPA DE PLASTICO DECORATIVA TEXTURIZADA DE POLINYLON DE ALTA DENSIDAD, CONTINOS ROSCADOS EMBUTIDOS Y FIJACION CON TORNILLOS, ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO FLEXIBLE DE ALTA RESILENCIA: DE 5CMS DE ESPESOR, ASIENTO DENSIDAD 30KG/M3, DUREZA 30; RESPALDO DENSIDAD 20KG/M3, DUREZA 20, TAPIZADO EN TELA100% POLIPROPILENO CON RESISTENCIA A LA FLAMA CALIFORNIA TECHBULL 117SEC, DIMENSIONES DE ALTURA 83 X 50, ANCHO 54, FONDO 49 CMS. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR</p>	3,000	745.00	2,235,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

				SILLAS APILABLES: CARACTERISTICAS ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO DE 3/4" CALIBRE 18, ACABADA EN PINTURA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO INTEGRADOS EN UNA CONCHA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. COLOR A ELEGIR: VERDE, AZUL, ROJO, AMARILLO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR			
--	--	--	--	--	--	--	--

SUB TOTAL: 4,074,108.00
I.V.A.: 651,857.28
TOTAL: 4,725,965.28

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000212	21702	001	S/C	SILLA EJECUTIVA, ESPALDO Y ASIENTO RESPALDO DE ESTRUCTURA PLASTICA COLOR NEGRO, TAPIZADA EN MALLA COLOR NEGRO. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR	28	2,468.30	69,112.40
07000212	21702	002	S/C	BANCA METALICA DE 3 PLAZAS, CAPACIDAD DE CARGA DE 120 KILOS POR ASIENTO, CUERPO FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 18. CON DOBLE CURVATURA EN LOS EXTREMOS, SOPORTE HORIZONTAL FABRICADO EN PERFIL RECTANGULAR DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 14, PATAS Y DESCANSA BRAZOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 18 REGATONES FABRICADO EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4MM DE DIAMETRO, CON BASE DE NITRILLO	1	3,880.00	3,880.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07040301-25/2020

07000212	21702	003	S/C	<p>ATINADO BLANCO DE 25.4 MM DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE, LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO PULIDA Y CEPILLADA, CON DOBLECES A LOS EXTREMOS PARA EVITAR FILOS CORTANTES, CUENTA CON REGATONES ANTIDERRAPANTE, PIEZA COMPLETA, TODOS LOS ELEMENTOS SON MAQUINADOS PARA UN ENSAMBLE PERFECTO, DEBE DE CONTAR CON DOBLECES EN RADIOS Y ANGULOS BIEN ALINEADOS SIN DEFORMACIONES, CAVIDADES, HUECOS NI FORMA EN BAJO RELIEVE, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD, ACERO ROLADO EN FRIO, A BASE DE SOLDADURA MIG. CUERPO ASIENTO Y RESPALDO, ASIENTO Y RESPALDO ENSAMBLADO EN PATAS Y SOPORTES POR MEDIO DE ANCLAJES DE ALUMINIO PULIDO, SOPORTE HORIZONTAL ENSAMBLADO CON SUJETADORES DE ESTRUCTURA. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA INTEGRA / BANCA TANDEM METALICA 3 PLAZAS</p>	2	4,580.10	9,160.20
07000212	21702	004	S/C	<p>MESA CUADRADA PARA INTERIOR, CAFETERIA, INCLUYE BASE DE PLATO REDONDO, EN COLOR BLANCO, GRIS O NEGRO. CUBIERTA DE MELAMINA. MEDIDAS DE 1.00X 1.00X 0.75 MTS DE ALTURA, INCLUYE 4 SILLAS. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA PLASTUV / JUEGO-3</p>	1	4,527.00	4,527.00
07000212	21702	005	S/C	<p>MUEBLE SOFA CAMA PARA HABITACION</p>	3	2,050.55	6,151.65

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07040301-25/2020**

07000212	21702	006	S/C	MESA REDONDA PARA EVENTO 2.40 DIAMETRO GARANTIA MINIMA UN AÑO	17	468.00	7,956.00
07000212	21702	007	S/C	SILLAS METALICAS TUBULAR. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GRUPO REIMSE / RESTAURANTE 2370	1	7,900.05	7,900.05
07000212	21702	008	S/C	VAJILLA RESTAURANTERA GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA MKM PORCELAIN / LINEA DELTA CLASICA	80	1,080.40	86,432.00
07000212	21702	009	S/C	SILLA TAPIZADA, ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO TUBULAR REDONDO DE 1" CON DOS REFUERZOS LATERALES Y UNO LONGITUDINAL EN ACERO TUBULAR REDONDO DE 3/4", ELECTROSOLDADA. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR	8	1,255.50	10,044.00
07000212	21702	010	S/C	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS COLOR NEGRO. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA SR MUEBLE / REGIA 1001	8	3,523.50	28,188.00
07000212	21702	011	S/C	ESCRITORIO CON ADITAMIENTO SECRETARIAL COLOR CHOCOLATE. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA MUNDO MUEBLES / JM-1181 FENIX, MARCA GENERICO	50	801.60	40,080.00
07000212	21702	012	S/C	SILLA CON PALETA ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO, ESTRUCTURAL CUADRADO DE 3/4" SOPORTE DE PALETA EN EL MISMO MATERIAL. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR	18	1,928.50	34,713.00

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'E' and 'G' with a plus sign, and 'G' and 'W' at the bottom.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

				ESCRITORIO DE LAMINA ESTRUCTURA CONFORMADA POR MARCO PERIMETRAL EN ACERO TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4 " X 1 1/4 " CALIBRE 18. TRAVESAÑO FRONTAL. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR			
--	--	--	--	---	--	--	--

SUB TOTAL: 308,144.30
 I.V.A.: 49,303.08
 TOTAL: 357,447.38

PROYECTO	PARTIDA	COTE	CLAVE ART		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07000213	21702	001	S/C	SILLA GIRATORIA COLOR BLANCA, BASE ES METÁLICA CON ACABADO CROMADO, SOPORTA HASTA 150 KG., REPOSAPIÉS Y ALTURA AJUSTABLE GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	2,145.00	8,580.00
07000213	21702	002	S/C	SILLA EJECUTIVA, RESPALDO TAPIZADO CON TELA DE MALLA AJUSTABLE, DESCANZABRAZOS FIJOS, ASIENTO ACOLCHONADO, BASE GIRATORIA CROMADA, ALTURA AJUSTABLE GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA OFFICE CONFORT / CROACIA	3	2,500.00	7,500.00
07000213	21702	003	S/C	SILLA APILABLE, MEDIDAS 77.5 X 49.5, 54CMS. RESPALDO 3/4 ACOLCHADO, ESTRUCTURA TUBULAR GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR	6	1,120.00	6,720.00
07000213	21702	004	S/C	ESTANTE METALICO 5 NIVELES 121X60.9X198 CM, MATERIALES DE LA ESTRUCTURA METAL, MATERIAL DE LA CHAROLA ACERO, CANTIDAD DE CHAROLAS 5 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA MET BOX / REGAL	13	2,230.00	28,990.00
07000213	21702	005	S/C		1	2,500.00	2,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07040301-25/2020

07000213	21702	006	S/C	SILLA EJECUTIVA NEGRO MESH, MEDIDAS 102CM (AL.), 61CM (AN.), 57.5CM (PR.). RESPALDO TAPIZADO CON TELA DE MALLA AJUSTABLE/ DESCANSABRAZOS FIJOS/ ASIENTO ACOLCHONADO/ BASE GIRATORIA CROMADA (ESTRELLA DE 5 PUNTAS) / ALTURA AJUSTABLE. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA OFFICE CONFORT / IRON	2	1,120.00	2,240.00
07000213	21702	007	S/C	SILLA APILABLE NEGRO, DE TELA, MEDIDAS 77.5CM (AL.), 49.5CM (AN.), 54CM (PR.) DISEÑO APILABLE/ RESPALDO ¾ ACOLCHADO/ ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA MEYDO / VISITA ISO	8	1,220.00	9,760.00
07000213	21702	008	S/C	MESA ITALIA RÚSTICO MUEBLES MADERA PARA RESTAURANTE BAR CAFETERÍA ESTÁNDAR CHOCOLATE. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA OIKO / ITALIA 80C	8	3,174.50	25,396.00
07000213	21702	009	S/C	SET 4 SILLAS TIPO CROSSBACK, MUEBLES PARA BAR, CAFETERÍA, COLOR TABACO. MARCAOIKO / CROSSBACK	8	4,245.00	33,960.00
07000213	21702	010	S/C	SILLÓN CON DESCANSABRAZOS Y FABRICADO EN POLIÉSTER, ESTILO CONTEMPORÁNEO, ESTRUCTURA ES EN MADERA DE PINO, CON PATAS DE MADERA LAQUEADA. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA OIKO / VENUS	2	1,090.00	2,180.00

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07040301-25/2020

07000213	21702	011	S/C	MESA PLEGABLE, 1.82M MESA PLEGABLE, TIPO MALETA. SUPERFICIE DE RESINA CON MARCO DE ACERO. PATAS PLEGABLES PARA ALMACENAR CON TAPONES ANTIDERRAPANTES. COLOR GRIS. ACERO Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA HDX / 121758	1	1,633.00	1,633.00
07000213	21702	012	S/C	EXHIBIDOR, VITRINA HEXAGONAL GIRATORIA PEQUEÑA, ALTO 79 CM X DIÁMETRO 35 CM., CUENTA CON 3 ENTREPAÑOS Y EL ESPACIO ENTRE CADA UNO ES DE 14.5 CM, GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA MODEC / A-HC	1	2,940.00	2,940.00
07000213	21702	013	S/C	VITRINA EXHIBIDORA, MOSTRADOR DE CRISTAL, APARADOR, ALTURA 96CM, ANCHO 100CM, PROFUNDIDAD 45 CMS, 2 PUERTAS, ENTREPAÑOS DE CRISTAL, PUERTAS DE ESPEJO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA S&V / A.ALUMINIO 1.00	2	863.00	1,726.00
07000213	21702	014	S/C	DUPANEL (EXHIBIDOR DE PARED) RANURADO DE MELAMINA MAPLE 244 X 122 CMS, TABLERO DE MUESTRARIOS Y GANCHOS.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA INTER DEC / EXHIBIPANEL	3	1,300.00	3,900.00
07000213	21702	015	S/C	REPISA PARA EXHIBIDOR DE PANEL RANURADO TAMAÑO ANCHO X PROFUNDIDAD 22X8", MARCA ULINE / PANEL 22X8	2	1,300.00	2,600.00
				SOPORTE PARA REPISAS 10" CAJA DE 12 PZAS. HECHO DE METAL PREMIUM Y MATERIAL PLÁSTICO, RESISTENTE Y DURADERO. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO			



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000213	21702	016	S/C	TABURETE LOUNGE TAPIZADO EN TACTO PIEL CHOCOLATE GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA OIKO / LOUNGE	4	607.75	2,431.00
07000213	21702	017	S/C	TABURETES ALTOS, CONJUNTO DE 2 TABURETES DE BAR MODERNOS CONTEMPORÁNEOS SIN BRAZOS DE ALTURA FIJA, ASIENTO DE PP CON BASE DE METAL, COLOR NEGRO Y MARRON GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	1,802.00	3,604.00
07000213	21702	018	S/C	CAVA PARA VINO DE MADERA PARA 54 BOTELLAS, DE PEDESTAL, COLOR NOGAL, MEDIDAS 90X80X20.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA HOGARE / NOGAL	1	1,120.00	1,120.00
07000213	21702	019	S/C	PODIUM, DISPLAYS SOPORTE PARA MENÚS PARA IMÁGENES DE 17 X 11 PULGADAS CON SOPORTE DE METAL CON ACABADO NEGRO Y MARCO DE PIE PARA PÓSTER GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	3,020.00	3,020.00
07000213	21702	020	S/C	CARRO DE SERVICIO DE CAPACIDAD DE 3 ESTANTES ALMACENAMIENTO, COLOR ORO.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	3,030.00	3,030.00
07000213	21702	021	S/C	CARRITO TIPO CANASTILLA, PESO DE 17 KG. MED. 91CM DE LARGO, POR 66CM DE ANCHO, POR 88CM DE ALTURA. RUEDAS GIRATORIAS DE POLIURETANO DE 3". GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	4,345.50	8,691.00
07000213	21702	022	S/C		3	4,750.00	14,250.00

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000213	21702	023	S/C	RACK PARA ROPA ESTILO TUBERÍA - RIEL SENCILLO, 60". TUBERÍA INDUSTRIAL Y CONECTORES DE 1 1/4" EN ACABADO GRIS. RUEDAS DE 3 3/8": 2 CON SEGURO. ALTO: 44-72" LARGO: 60" GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	3,620.00	7,240.00
07000213	21702	024	S/C	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, INYECCION DE TINTA, COLOR, WIFI, USB, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO Y A COLOR DE HASTA 34 PPM / RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN ÓPTIMA DE 1200X1200 PPP / CICLO MENSUAL DE TRABAJO DE 8000 PÁGINAS / CAPACIDAD DE ENTRADA DE 250 HOJAS / USB 2.0 (COMPATIBLE CON USB 3.0) / HOST USB / ETHERNET / RED I N A L Á M B R I C A (802.11B/G/N) GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	12	1,725.00	20,700.00
07000213	21702	025	S/C	BOTIQUÍN INDUSTRIAL PRIMEROS BOTIQUÍN INDUSTRIAL PRIMEROS AUXILIOS URGENCIAS MEDICO. MEDIDAS: FRENTE 41CM. FONDO 11CM. ALTO 51CM. PINTURA GRIS MARTILLADO SECADO RÁPIDO BOTIQUÍN FABRICADO CON LAMINA CAL.25 Y PORTA CANDADO. CON MANIJA. SISTEMA COLGANTE. 3 DIVISIONES GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	1,550.00	3,100.00
				TERMÓMETRO CORPORAL INFRARROJO DIGITAL TIPO PISTOLA SIN CONTACTO PARA NIÑOS Y ADULTOS, DISTANCIA DE MEDICIÓN 5-10 CENTÍMETROS, SIN CONTACTO, MÁS SEGURO Y SANO QUE LOS TERMÓMETROS DE MERCURIO., MEDICIÓN			

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000213	21702	026	S/C	RÁPIDA DE 1 SEGUNDO, FUNCIÓN DE ALARMA DE ALTA TEMPERATURA., RANGO DE MEDICIÓN DE 30 A 50 GRADOS CELCIUS, PERFECTO PARA LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL, PIEL, FRENTE, AXILA, PALMA.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	7	2,145.00	15,015.00
07000213	21702	027	S/C	BOYA DE RESCATE ACUÁTICO. CARACTERISTICAS.- MEDIDAS.- 27.5" X 8.5" X 6" COLOR.- NARANJA GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	6	334.50	2,007.00
				KITS DE TAPETES PARA BAR: INCLUYE TAPETE DE HULE 27" Y TAPETES DE PLASTICO 12"GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO			

SUB TOTAL: 224,833.00
I.V.A.: 35,973.28
TOTAL: 260,806.28

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000215	21702	001	S/C	LICENCIA DE SOFTWARE PROMODEL PARA WINDOWS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	1,900.00	19,000.00
07000215	21702	002	S/C	TANQUE DE GAS DE 30 KG GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	3,301.88	3,301.88
07000215	21702	003	S/C	BANCO DE METAL CON ASIENTO DE MADERA. MEDIDAS: 60-65CM (RANGO ALTURA) X 50-60CM (RANGO DIAMETRO) X 39-49 CM (RANGO ANCHO)GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR	36	524.00	18,864.00
07000215	21702	004	S/C		1	2,460.00	2,460.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07040301-25/2020

07000215	21702	005	S/C	ESCRITORIO, COLOR: MAPLE, FABRICADO EN: MELANINA, CON RECATO METÁLICO Y PATAS TUBULARES, MEDIDAS: 1.20M ANCHO X 75CM ALTO X 60CM FONDO, ARMADO: REQUIERE ARMADO.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	1,856.00	1,856.00
07000215	21702	006	S/C	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS TELA VERSA NEGRO, MEDIDAS: 46CM ANCHO X 1.06MT ALTO X 44CM FONDO, MARCA GENERICO	1	5,100.00	5,100.00
07000215	21702	007	S/C	EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO - 5 LB; CLASE B:C; CAPACIDAD: 5 LB, CLASIFICACIÓN UL: 5B: C.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	6	95.77	574.62
07000215	21702	008	S/C	VASO DE PRECIPITADOS DE CRISTAL BOROSILICATO CON GRADUACIÓN Y LABIO DE 100 ML.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	6	182.00	1,092.00
07000215	21702	009	S/C	VASO DE PRECIPITADOS DE CRISTAL BOROSILICATO CON GRADUACIÓN Y LABIO DE 250 ML.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	6	291.00	1,746.00
07000215	21702	010	S/C	VASO DE PRECIPITADOS DE CRISTAL BOROSILICATO CON GRADUACIÓN Y LABIO DE 1 LITRO.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	6	94.10	564.60
07000215	21702	011	S/C	MATRAZ ERLLENMEYER GRADUADO, DE CRISTAL BOROSILICATO DE 50 ML., MARCA GENERICO	6	37.35	224.10
				MATRAZ ERLLENMEYER GRADUADO, DE CRISTAL BOROSILICATO DE 100 ML.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO			

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000215	21702	012	S/C	MATRAZ ERLLENMEYER GRADUADO, DE CRISTAL BOROSILICATO DE 250 ML.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	6	125.00	750.00
07000215	21702	013	S/C	MATRAZ ERLLENMEYER GRADUADO, DE CRISTAL BOROSILICATO DE 1 LITRO.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	6	231.00	1,386.00
07000215	21702	014	S/C	ROBETA GRADUADA DE VIDRIO BOROSILICATO 3.3 INSCRIPCIONES CON ESMALTE COLOR A COLOR BASE HEXAGONAL. DE 5 ML.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	6	285.14	1,710.84
07000215	21702	015	S/C	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO BOROSILICATO 3.3 INSCRIPCIONES CON ESMALTE COLOR A COLOR BASE HEXAGONAL. DE 50 ML.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	6	302.40	1,814.40
07000215	21702	016	S/C	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO BOROSILICATO 3.3 INSCRIPCIONES CON ESMALTE COLOR A COLOR, BASE HEXAGONAL. DE 1000 ML.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	6	966.00	5,796.00
07000215	21702	017	S/C	MATRAZ AFORADO CLASE A, DE VIDRIO BOROSILICATO 3.3 ANILLO DE MENISCO RALLADO CON DIAMANTE REMARCADO CON ESMALTE A COLOR, CON TAPON PP. DE 50 MLGARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	6	248.50	1,491.00
07000215	21702	018	S/C		6	295.00	1,770.00

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000215	21702	019	S/C	MATRAZ AFORADO CLASE A, DE VIDRIO BOROSILICATO 3.3 ANILLO DE MENISCO RALLADO CON DIAMANTE REMARCADO CON ESMALTE A COLOR, CON TAPON PP. DE 100 ML.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	2,100.00	2,100.00
07000215	21702	020	S/C	BURETA SCHILLING CLASE AS CON LLAVE DE PASO TIPO VÁLVULA DE AGUJA PTFE DE VIDRIO BOROSILICATO 3.3 CLASE "AS" ESTÁNDAR. DE 50 ML. CON FRANJA SCHELLBACH. INSCRIPCIONES ESCRITAS EN ESMALTE BLANCO. CON BOTE DE 500 MLGARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	1,499.00	1,499.00
07000215	21702	021	S/C	BURETA RECTA CLASE AS GRADUADA, LLAVE DE PTFE, DE VIDRIO BOROSILICATO 3.3, CON UNA LLAVE PTFE INTERCAMBIABLE QUE NO REQUIERE ENGRASADO. LAS INSCRIPCIONES Y VALORES NOMINALES SE IMPRIMEN CON ESMALTE A COLOR.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	93.89	938.90
07000215	21702	022	S/C	PIPETA GRADUADA DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE AS, PUNTAS CUIDADOSAMENTE FORMADAS Y BISELADAS. LAS INSCRIPCIONES Y VALORES NOMINALES SE IMPRIMEN CON ESMALTE AZUL. MARCA DE COLOR CON CÓDIGO EN EL VÁSTAGO DE SUCCIÓN. DE 2ML. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	163.95	1,639.50

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000215	21702	023	S/C	ESMALTE AZUL. MARCA DE COLOR CON CÓDIGO EN EL VÁSTAGO DE SUCCIÓN. DE 5ML. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	171.00	1,710.00
07000215	21702	024	S/C	PIPETA GRADUADA DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE AS, PUNTAS CUIDADOSAMENTE FORMADAS Y BISELADAS. LAS INSCRIPCIONES Y VALORES NOMINALES SE IMPRIMEN CON ESMALTE AZUL. MARCA DE COLOR CON CÓDIGO EN EL VÁSTAGO DE SUCCIÓN. DE 10 ML. GARANTIA MINIMA UN AÑO	10	190.40	1,904.00
07000215	21702	025	S/C	PROPIPETAS DE 3 VÍAS. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	3	212.00	636.00
07000215	21702	026	S/C	TERMÓMETRO DE LABORATORIO CON RELLENO "LO-TOX"-10 A 260°C. INMERSIÓN TOTAL: 44-804-8 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	2,480.00	2,480.00
				BALANZA GRANATARIA, CON BARRAS GRADUADAS AL CENTRO DE 10 G (0,1 G), 100 G (10 G) Y 500 G (100 G). SU PLATO DE PESAJE ES DE ACERO INOXIDABLE E INCLUYE PESAS PARA ALCANZAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 2.610 G, CAPACIDAD 610 G (2610 CON PESAS), SENSIBILIDAD 0.1G, LINEALIDAD ± 0,2 G, UNIDADES DE PESAJE GRAMOS, GRADUACIÓN • 1ER BARRA 10 G (0,1 G), • 2DA BARRA 500 G (100 G), • 3RA BARRA 100 G (10 G), CALIBRACIÓN MANUAL, FUNCIONES ADICIONALES AUMENTO DE CAPACIDAD CON PESAS (26.10 G), ACCESORIOS ADICIONALES INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y 3 PESAS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO			

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000215	21702	027	S/C	GRADILLA DE DOBLE VISTA PARA MICROTUBOS, FABRICADA EN POLIPROPILENO, CAPACIDAD 0.5/1.5/2.0 ML CON 60 LUGARES.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	182.00	728.00
07000215	21702	028	S/C	GRADILLA DE PRESIÓN. PARA TUBOS DE 13 MM. DE POPIPROPILENO.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	93.77	375.08
07000215	21702	029	S/C	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS DE 13MM GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	162.00	648.00
07000215	21702	030	S/C	MECHERO BUNSEN DOBLE CILINDRO, PARA GAS LP. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	207.00	828.00

SUB TOTAL: 84,987.92
I.V.A.: 13,598.06
TOTAL: 98,585.98

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE
07000216	21702	001	S/C	EMBUDO MARSH ESTÁ CALIBRADO PARA QUE SALGA UN CUARTO DE GALÓN (946 ML) DE AGUA DULCE A UNA TEMPERATURA DE 70 ± 5 ° F (21 ± 3 ° C) EN 26 ± 0.5 SEGUNDOS. TAMAÑO APROXIMADO: 6.5 "x 6.25" x 14.5 "(17 x 16 x 37 CM)+-HASTA 5CM. PESO: 12 OZ (340,2 G). DIÁMETRO SUPERIOR 150 MM; LONGITUD APROXIMADA DE LA BOQUILLA 50 MM +-HASTA 5MM; DIÁMETRO INTERNO 5 MM; LONGITUD TOTAL 355 MM; PESO (APROX.) 0.5 KG. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA, GENERICO	6	586.00	3,516.00
07000216	21702	002	S/C		6	236.07	1,416.42



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	003		POCILLO MARSH ESTÁ GRADUADO EN ONZAS FLUIDAS (2 - 32 OZ) Y CENTÍMETROS CÚBICOS (100 - 1,000 CM3) . TAMAÑO APROXIMADO: 5,75 "x 5,5" x 7,25 "(15 x 14 x 18 CM) +-HASTA 5 CM.GARANTIA MINIMA UN AÑO MARCA, GENERICO	5	675.40	3,377.00
07000216	21702	004	S/C	HIDRÓMETRO, LONGITUD APROXIMADA 300 MM, RANGO DE 0.700/0.800; RANGO DE TEMPERATURA 60 °F/ 15 ° C, PRECISIÓN +/-0.001. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA, GENERICO	5	675.40	3,377.00
07000216	21702	005	S/C	HIDRÓMETRO, LONGITUD APROXIMADA 300 MM, RANGO DE 1.000/2.000; RANGO DE TEMPERATURA 60 °F/ 15 ° C, PRECISIÓN +/-0.001. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA, GENERICO	5	675.40	3,377.00
07000216	21702	006	S/C	HIDRÓMETRO, LONGITUD APROXIMADA 300 MM, RANGO DE 0.800/0.910; RANGO DE TEMPERATURA 60 °F/ 15 ° C, PRECISIÓN +/-0.001. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA, GENERICO	5	675.40	3,377.00
07000216	21702	007	S/C	HIDRÓMETRO, LONGITUD APROXIMADA 300 MM, RANGO DE 0.900/1.000; RANGO DE TEMPERATURA 60 °F/ 15 ° C, PRECISIÓN +/-0.001. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA, GENERICO	5	675.40	3,377.00
07000216	21702	008	S/C	HIDRÓMETRO, LONGITUD APROXIMADA 300 MM, RANGO DE 0.990/1.040; RANGO DE TEMPERATURA 60 °F/ 15 ° C, PRECISIÓN +/-0.001. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA, GENERICO	4	1,435.00	5,740.00

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	009	S/C	TERMÓMETRO METÁLICO CON DOS MAGNETOS DE ALNICO (ALUMINIO-NICKEL-COBALTO) EQUILIBRIO TÉRMICO DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 MINUTOS, RANGO DE -20 °C A 120°C. PRECISIÓN: ±2% DE ESCALA COMPLETA; DIMENSIONES APROXIMADAS DIÁMETRO 2 IN. (5.1 CM), ALTURA ½ " (1.3 CM), GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	4	5,088.00	20,352.00
07000216	21702	010	S/C	ELEUTÓMETRO CON EMBUDO, MALLA Y TUBO. COMPONENTES; BOTELLA DE LAVADO, 500 ML; TAMIZ, MALLA 200 (75 MM), DIÁMETRO DE 2.5 "; EMBUDO, PLÁSTICO Y TUBO GRADUADO, VIDRIO, 0-20, % MARCA GENERICO	5	1,232.00	6,160.00
07000216	21702	011	S/C	C R O N Ó M E T R O P A R A LABORATORIO DE FLUIDOS. RESISTENTE AL AGUA, 24 HRS, 1/100 SEG.GARANTIA MINIMA UN AÑO	20	250.20	5,004.00
07000216	21702	012	S/C	PROBETA GRADUADA 100 ML GARANTIA MINIMA UN AÑO	20	218.50	4,370.00
07000216	21702	013	S/C	PROBETA GRADUADA 50 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	20	218.50	4,370.00
07000216	21702	014	S/C	PROBETA GRADUADA 20 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC PROBETA GRADUADA 20 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	30	147.10	4,413.00
07000216	21702	015	S/C	PROBETA GRADUADA 10 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO	20	102.88	2,057.60
07000216	21702	016	S/C	MATRAZ ERLLENMEYER 500 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	20	86.20	1,724.00

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	017	S/C	MATRAZ ERLLENMEYER 250 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	77.77	1,555.40
07000216	21702	018	S/C	MATRAZ ERLLENMEYER 125 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	42.44	848.80
07000216	21702	019	S/C	VASO PRECIPITADO 50 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	46.19	923.80
07000216	21702	020	S/C	VASO PRECIPITADO 150 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	60.33	1,206.60
07000216	21702	021	S/C	VASO PRECIPITADO 250 MILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	82.18	821.80
07000216	21702	022	S/C	VASO PRECIPITADO 600 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	12	483.00	5,796.00
07000216	21702	023	S/C	TUBOS P/CENTRIF. VIDRIO 15 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	40	81.90	3,276.00
07000216	21702	024	S/C	PIPETA SEROLOGICA 10 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	40	80.96	3,238.40
07000216	21702	025	S/C	PIPETA SEROLOGICA 5 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	40	65.48	2,619.20
07000216	21702	026	S/C	PIPETA SEROLOGICA 1 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	50	13.50	675.00
07000216	21702	027	S/C	VARILLAS AGITADORES DE VIDRIO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	5	550.80	2,754.00
07000216	21702	028	S/C	MORTERO Y PISTILO DE 135 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	164.20	1,642.00

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	029	S/C	EMBUDO CÓNICO, TALLO LARGO, 58° (GRADOS) 100 MILIMETROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	55.01	1,100.20
07000216	21702	030	S/C	VIDRIO DE RELOJ DE 75 MILIMETROS DE DIAMETRO DE CRISTAL NEUTRAL GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	50	14.44	722.00
07000216	21702	031	S/C	CAJA PETRI DE PLASTICO DE 90 X 15 MILIMETROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	4,877.56	4,877.56
07000216	21702	032	S/C	DESECADOR CON TAPA EQUIPADA CON PLATO DE METAL 200 MILIMETROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	1,365.00	5,460.00
07000216	21702	033	S/C	BURETA "B" RECTA, LLAVE PTFE (POLITETRAFLUOROETILENO) 50 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	1,263.50	5,054.00
07000216	21702	034	S/C	BURETA, "B" DE 10 MILITROS DE VIDRIO LLAVE PTFE (POLITETRAFLUOROETILENO). GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	5	242.50	1,212.50
07000216	21702	035	S/C	CRISOL DE FORMA ALTA EN PORCELANA CON TAPA 100 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	83.60	836.00
07000216	21702	036	S/C	CRISOL DE PORCELANA 30 MILILITROS DE FORMA ALTA GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	365.00	365.00
07000216	21702	037	S/C	TUBO LATEX 635 X 238 DE 15 METROS DE LONGITUD GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	6	422.90	2,537.40

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	038	S/C	SOPORTE UNIVERSAL CON VARILLA 60 CENTIMETROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	10	307.66	3,076.60
07000216	21702	039	S/C	PINZA DE 3 DEDOS FABRICADA EN ZINC LONGITUD DE 30 CENTÍMETROS Y APERTURA HASTA 80 MILIMETROS. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	6	194.50	1,167.00
07000216	21702	040	S/C	ANILLO CON ASEGURADOR CROMADO DE 100 MILIMETROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	10	267.00	2,670.00
07000216	21702	041	S/C	PINZA ASEGURADOR DOBLE ACERO 20 MILIMETROS AJUSTE VARIABLE GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	100	5.33	533.00
07000216	21702	042	S/C	TUBO DE CULTIVO DECORADO 13 X 100 MILIMETROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	50	1.50	75.00
07000216	21702	043	S/C	TAPON DE HULE NUEMRO 00 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	2	1,920.00	3,840.00
07000216	21702	044	S/C	CEDAZO MALLA NUMERO 10 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	3	1,920.00	5,760.00
07000216	21702	045	S/C	CEDAZO MALLA NUMERO 200 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	3	68.00	204.00
07000216	21702	046	S/C	ACIDO SULFURICO 0.02 N, ENVASE CON 1.0 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	2	66.06	132.12
07000216	21702	047	S/C	ACIDO SULFURICO 0.1 N, ENVASE CON 1.0 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	3	163.10	489.30

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	048	S/C	PIROFOSFATO AL 2 %, ENVASE CON 1.0 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	3	404.00	1,212.00
07000216	21702	049	S/C	EDTA (SAL DISODICA) 2H2O, ENVASE CON 500 GRAMOS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	3	62.00	186.00
07000216	21702	050	S/C	PEROXIDO H2 AL 3 %, ENVASE CON 1.0 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	777.00	1,554.00
07000216	21702	051	S/C	NITRATO DE PLATA 0.028 N, ENVASE CON 1.0 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	5	2,436.00	12,180.00
07000216	21702	052	S/C	NITRATO DE PLATA 0.28 N, ENVASE CON 1.0 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	67.99	67.99
07000216	21702	053	S/C	SOL. BUFFER REFERENCIA PH= 7.0 +/- 0.01, ENVASE CON 1.0 LT GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	97.65	390.60
07000216	21702	054	S/C	ACIDO SULFURICO 5 N, ENVASE CON 1.0 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	682.50	682.50
07000216	21702	055	S/C	CROMATO DE POTASIO, SOLUCIÓN NEUTRA AL 5%, ENVASE CON 500 MILILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	1,028.00	2,056.00
07000216	21702	056	S/C	AZUL DE METILENO ALCOHÓLICA SATURADA, ENVASE CON 1.0 LITRO, MARCA GENERICO	1	1,570.50	1,570.50
07000216	21702	057	S/C	NARANJA DE METILO SAL SODIO ENVASE CON 500 GRAMOS. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	1,455.00	1,455.00

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	058	S/C	ERIOCROMO NEGRO T, ENVASE CON 500 G NO CAS 1787-61-7 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	1	427.00	427.00
07000216	21702	059	S/C	FENOLFTALEINA AL 1% EN SOLUCIÓN 50% ALCOHOL - 50% AGUA, ENVASE CON 500 ML GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	1	2,950.00	2,950.00
07000216	21702	060	S/C	PERCLORATO DE SODIO, ENVASE 500 GRAMOS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	2	439.00	878.00
07000216	21702	061	S/C	POTASIO DICROMATO, SOLUCIÓN NEUTRA AL 10 %, ENVASE CON 500 MILITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	2	510.50	1,021.00
07000216	21702	062	S/C	ACIDO SULFURICO 96-98%, ENVASE DE 1.0 LITRO NO CAS 7664-93-9 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	1	1,615.00	1,615.00
07000216	21702	063	S/C	AZUL DE TIMOL (SAL SODICA), ENVASE DE 25 GRAMOS, NO CAS 62625-21-2 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	1	3,355.55	3,355.55
07000216	21702	064	S/C	VERDE DE BROMOCRESOL (SAL SODICA), ENVASE DE 25 GRAMOS, NO CAS 62625-32-5 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	2	215.00	430.00
07000216	21702	065	S/C	ROJO DE METILO (SAL SODICA), ENVASE CON 25 GRAMOS NO CAS 845-10-3 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERIC	4	105.00	420.00
07000216	21702	066	S/C	ACIDO CLORHIDRICO 0.1 N (0.1 M), ENVASE CON 1.0 LITRO SOLUCION ACUOSA GARANTIA MINIMA UN AÑO	4	68.00	272.00

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	067	S/C	ACIDO SULFURICO SOLUCIÓN 0.1 N (0.05M), ENVASE DE UN 1 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	4	73.60	294.40
07000216	21702	068	S/C	SODIO HIDROXIDO 0.1 N (0.1 M), ENVASE DE 1.0 LITRO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	107.95	269.88
07000216	21702	069	S/C	SODIO ACETATO ANHIDRO, ENVASE DE 250 GRAMOS CAS: [127-09-3] GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	252.20	504.40
07000216	21702	070	S/C	ACIDO ACETICO GLACIAL, ENVASE DE 1.0 LITRO NO CAS 64-19-7 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	343.50	343.50
07000216	21702	071	S/C	SODIO TIOSULFATO ANHIDRO, ENVASE DE 500 GRAMOS NO CAS 7772-98-7 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	2,900.00	2,900.00
07000216	21702	072	S/C	POTASIO CLORURO, SACO DE 10 KG NO CAS 7447-40-7 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	1,102.00	1,102.00
07000216	21702	073	S/C	POTASIO NITRATO, SACO DE 10 KG NO CAS 7757-79-1 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	1,198.00	2,396.00
07000216	21702	074	S/C	NAFTALENO, ENVASE CON 2.5 KG NO CAS 91-20-3 GARANTIA MINIMA UN AÑO	10	806.00	8,060.00
07000216	21702	075	S/C	MEZCLA XILENO-TOLUENO, ENVASE CON 1.0 LITRO DE MEZCLA GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	2	218.00	436.00
07000216	21702	076	S/C	AGUA DESTILADA, ENVASE CON 20 LITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	140.50	140.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	077	S/C	GARRAFAS DE CAPACIDAD DE 3.8 LITROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	153.88	1,538.80
07000216	21702	078	S/C	CAPSULAS CO2, CAJAS CON 20 PIEZAS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	354.00	3,540.00
07000216	21702	079	S/C	GRASA LUBRICANTE, PARA USO DE RETORTA, ENVASE CON 4 ONZAS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	129.00	1,290.00
07000216	21702	080	S/C	TIRABUZÓN PARA LIMPIEZA GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	41.00	410.00
07000216	21702	081	S/C	ESPATULA PARA USO DE LA RETORTA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 CENTIMETROS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	15	83.15	1,247.25
07000216	21702	082	S/C	PERILLA DE HULE PROPIPETA BULBO 3-VÍAS PARA SUCCIONAR PIPETAS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	390.00	3,900.00
07000216	21702	083	S/C	HOJA DE PAPEL FILTRO (CIRCULOS GRADO 50) PARA PRUEBA DE MBT (METIL BLUE TEST) GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	199.72	3,994.40
07000216	21702	084	S/C	AGITADORES O BARRAS MAGNÉTICOS DE PLÁSTICO DE P T F E (POLITETRAFLUOROETILENO) CILINDRICOS 5*15 MM GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	82.40	1,648.00
07000216	21702	085	S/C	PISETA DE 500 ML PARA LABORATORIO QUÍMICO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	143.55	1,435.50

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	086	S/C	TIRAS PARA PH RANGO 0-14, CAJA CON 100 PIEZAS GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	362.50	3,625.00
07000216	21702	087	S/C	PAPEL FILTRO GRADO 4, PARA PRUEBAS DE FILTRADO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	5	79.62	398.10
07000216	21702	088	S/C	LLAVE PERICA 4 PULGADAS FORJADA EN ACERO AL CROMO VANADIO GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	92.94	929.40
07000216	21702	089	S/C	LLAVE ALLEN DE 4 MM PARA MANEJO DE PRISIONEROS CELDA APAT GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	10	453.00	4,530.00
07000216	21702	090	S/C	PAPEL FILTRO (CIRCULOS GRADO 40) PARA PRUEBAS DE FILTRADO ALTA PRESION ALTA TEMPERATURA GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GNERICO	40	11.24	449.60
07000216	21702	091	S/C	FRASCOS GOTEROS DE VIDRIO DE 100 MILILITROS (COLOR AMBAR) GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	49	29.95	1,467.55
07000216	21702	092	S/C	FRASCOS GOTEROS DE VIDRIO 75 MILILITROS (CLOR AMBAR) GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	145.00	2,900.00
07000216	21702	093	S/C	FRASCOS DE VIDRIO DE 0.5 LITRO (COLOR AMBAR) GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	20	274.00	5,480.00
07000216	21702	094	S/C	FRASCOS DE VIDRIO DE 1.0 LITRO (COLOR AMBAR) GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	31	3,074.00	95,294.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	095	S/C	<p>BANCOS CON EXTENSIÓN, ARILLO Y RUEDAS, BANCOS DE TRABAJO CON EXTENSIÓN Y ARILLO EN COLOR NEGRO Y RUEDAS PARA DESPLAZAMIENTO AJUSTE DE POSICIÓN.</p> <p>BANCO ALTO PARA LABORATORIO CON ASIENTO REDONDO EN POLIURETANO SUAVE DE MUY ALTA DENSIDAD QUE ENCAPSULA UNA ESTRUCTURA DE MADERA DE HAYA</p> <p>EUROPEA CON INSERTOS DE ACERO PARA SUJETAR SU MECANISMO, INCLUYE ARO DESCANSA PIES DE ACERO CROMADO Y BASE DE CINCO PUNTAS LA CUAL PUEDE LLEVAR REGATÓN FIJO, RUEDAS PARA PISO DURO. ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO COMPLETAMENTE PULIDO Y CROMADO. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO</p>	10	2,005.50	20,055.00
				<p>TORRETA CON LLAVE DOBLE PARA AIRE O PARA VACÍO., TORRETA CON LLAVE DOBLE TIPO PITÓN, FABRICADA EN LATÓN ACABADO CROMO BRILLANTE. ENTRADA TIPO MACHO DE 3/8" IPS. SALIDA TIPO HEMBRA DE 3/8" IPS REMOVIBLE CON DIENTES TIPO SIERRA. VÁLVULA DE APERTURA DE 1/4" DE GIRO, CIERRE MEDIANTE UNA BOLA DE BRONCE, CON SELLO TIPO TFE. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD: LLAVE COMPLETAMENTE ENSAMBLADA Y PROBADA DESDE FABRICA (PREVIO A SU EMBARQUE) A 125 PSI DE PRESIÓN DE AIRE. CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ANSI Z21.15 Y CGA 9.1. PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO HASTA 75 PSI. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO</p>			

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000216	21702	096	S/C	LLAVE CUELLO DE GANSO. FABRICADA EN LATÓN FORJADO CON ACABADO CROMADO PULIDO, UNIDAD AUTÓNOMA DE COMPRESIÓN CON ASIENTO REEMPLAZABLE DE ACERO INOXIDABLE. MANGO FABRICADO EN LATÓN FORJADO DE CUATRO BRAZOS. CUELLO DE GANSO RÍGIDO DE 6", ENTRADA DE 3/8" NPT MACHO EQUIPADO CON TUERCA Y ARANDELA. SALIDA DE 3/8" DE SALIDA. MEDIDAS APROXIMADAS: 22. 8 CM X 33.1 CM X 10 CM, MARCA GENERICO	5	1,177.10	5,885.50
07000216	21702	097	S/C	TORRETA ELÉCTRICA PARA 110 VOLTS ATERRIZADAS EN TIERRA, DOBLE VISTA PARA COLOCAR EN MESAS DE TRABAJO Y PERMITIR EL USO EN PARALELO DE LOS USUARIOS. EN AMBOS LADOS DE LA MESA. FABRICADA EN ACERO GALVANNEAL CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA EPÓXICA, EN ACERO INOXIDABLE T304-20. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	12	1,410.00	16,920.00
07000216	21702	098	S/C	ESCURRIDOR DE APROXIMADAMENTE 60X60 CM. CON 25 VÁSTAGOS DE ACERO INOXIDABLE, EN ACERO INOXIDABLE T304-20 GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	3	3,812.05	11,436.15
07000216	21702	099	S/C	TARJA DE APROXIMADAMENTE 40X40X25 CM. DE ACERO AL CARBÓN CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO: DESAGÜE: 3 1/2"; 1 Ó 3 AGUJEROS PARA GRIFERÍA (DE ACUERDO A, MARCA GENERICO	1	3,945.50	3,945.50
07000216	21702	100	S/C		1	3,920.00	3,920.00

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07040301-25/2020

07000216	21702	101	S/C	SILLA DE TRABAJO PARA ESCRITORIO PRINCIPAL CON RUEDAS Y ANTEBRAZOS, COLOR NEGRO. DESCANSABRAZOS FIJOS CON ASIENTO DE APROXIMADAMENTE 3 1/2" DE GROSOR. DIMENSIONES APROXIMADAS DEL ASIENTO: ANCHO 20" X PROFUNDIDAD 19"; CAPACIDAD 275 LB; ALTURA AJUSTABLE DE 18-22".GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	2,371.00	2,371.00
07000216	21702	102	S/C	SILLA DE TELA CON DESCANSABRAZOS AJUSTABLES PARA TRABAJO - NEGRA. DISEÑO ERGONÓMICO CON AJUSTE NEUMÁTICO. EL RESPALDO SE AJUSTA DE MANERA INDEPENDIENTE. ASIENTO DE 3" DE GROSOR. DIMENSIONES; ANCHO POR PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 19" X 17"; CAPACIDAD 275 LBS; ALTURA AJUSTABLE DE 17 X 21".GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	8	4,977.50	39,820.00
07000216	21702	103	S/C	ESTANTE ABIERTO METÁLICO DE 1 METRO DE FRENTE X 40 CM DE ANCHO Y 2.10 METROS DE ALTO CON 6 ENTREPAÑOS. EN ACERO GALVANNEAL CALIBRE 20 CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA. CUATRO POSTES-SOPORTE EN "L" EN CALIBRE 16 PERFORADOS CON CINCO ENTREPAÑOS FIJOS MEDIANTE TORNILLERÍA. LONGITUDES Y FONDOS VARIABLES POR 210 CM DE ALTURA. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO	1	5,150.05	5,150.05



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07040301-25/2020

07000216	21702	104	S/C	<p>PIZARRÓN BLANCO 120 X 300 CENTIMETROS, CON TABLERO DE SUPERFICIE DE MDF DE 6 MM DE ESPESOR ESPECIAL PARA PIZARRÓN BLANCO. SU BAJO BRILLO PERMITE UNA MEJOR VISIBILIDAD DE LA ESCRITURA. MARCO DE ALUMINIO NATURAL. INCLUYE CHAROLA PORTA PLUMÓN DE 5 CM DE ANCHO POR 1.8 MM DE ESPESOR. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO</p> <p>PANTALLA PORTÁTIL 152 X 152 CM. CARCAZA DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR NEGRO QUE SOPORTA EL USO DIARIO. SISTEMA MECÁNICO DE AJUSTE DE ALTURA. IDEAL PARA SU USO EN SALONES DE CLASES, LABORATORIOS Y SALAS DE CONFERENCIA/ENTRENAMIENTO BORDES EN NEGRO EN 4 LADOS. SUPERFICIE BLANCA MATE CON GANANCIA 1:1 DURABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR SUPERFICIE CON TRATAMIENTO ANTI-HONGOS. RESPALDO NEGRO QUE ELIMINA LA PENETRACIÓN DE LUZ ARTIFICIAL.GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA GENERICO</p>	1	3,117.00	3,117.00
----------	-------	-----	-----	--	---	----------	----------

SUB TOTAL: 437,344.30
I.V.A.: 69,975.09
TOTAL: 507,319.39

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U	IMPORTE
07000227	21702	001	S/C	<p>MESA DE TRABAJO. CARACTERÍSTICAS: MESA DE TRABAJO FABRICADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE. 100% DESARMABLE. CON REPISA FIJA EN LA PARTE SUPERIOR.</p>	2	4,850.00	9,700.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

07000227	21702	002	S/C	MEDIDAS: - LARGO: 1.10 MTS.-ANCHO: 60 CM-ALTURA: 90 CM. GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA ZONACHEF / MESA-ISLA	1	4,624.00	4,624.00
07000227	21702	003	S/C	BASCULA PARA REGISTRO DE VENTAS. CARACTERÍSTICAS: SUMA ARTÍCULOS PESADOS, QUE DE EL CORTE DE VENTA DEL TOTAL DEL DÍA . CALCULAR EL CAMBIO DE LA VENTA. MATERIALES: ACERO INOXIDABLE GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA TORREY / PCR20T	20	2,500.00	50,000.00
07000227	21702	004	S/C	MESA PARA CAFETERÍA. CARACTERÍSTICAS: FORMA DE LA MESA CUADRADA, LARGO 75 CM., ANCHO DE LA MESA 75 CM, ALTURA DE LA MESA 75 CM GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR	80	732.50	58,600.00
				SILLA PARA CAFETERÍA, ANCHO DE LAS SILLAS 38 CM PROFUNDIDAD DE LAS SILLAS 38 CM, ALTURA DE LAS SILLAS 50 CM GARANTIA MINIMA UN AÑO, MARCA CME/ESCOLAR			
SUB TOTAL:							122,924.00
I.V.A.:							19,667.84
TOTAL:							142,591.84

SUB TOTAL:	5,614,181.52
I.V.A.:	898,269.03
TOTAL:	6,512,450.55

ASI MISMO, SE CONSIDERARÁN COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO MEDIANTE CONVENIO DE MODIFICACION DE PLAZO DE ENTREGA DE BIENES, ESCRITO ENTRE "LAS PARTES", DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

"EL PROVEEDOR" RECIBIRÁ DE "EL ITIFE" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA COMO PAGO TOTAL POR LA ADQUISICIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES, EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO A LAS CANTIDADES SUMINISTRADAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.S.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE), A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LAS OBLIGACIONES DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE SE REQUIERAN SI LOS

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SON IMPORTADOS, EN CUYO CASO NO PROCEDERÁ LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PACTADOS NI EL COBRO DE LOS INCREMENTOS QUE SUFRAN LOS MISMOS POR DICHO CONCEPTO.

LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LAS ENTRADAS QUE COMPREDAN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DICHAS ENTRADAS SE REGISTRARÁN POR PARTIDA O LOTE EN FORMA GLOBAL, ESTAS ENTRADAS RESPALDARÁN LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL ITIFE" A PARTIR DE LOS 04 (CUATRO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA O LAS PARTIDAS, LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL ITIFE" NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL ITIFE", SE FACTURA CON LOS DATOS FISCALES: GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AV. PASEO DE LA SIERRA, 435, COL. REFORMA, C.P. 86080, R.F.C. GET-710101-FW1, VILLAHERMOSA, TABASCO, , A LA CUAL SE ADJUNTARAN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS NORMATIVOS INCLUYENDO LOS FISCALES, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA DEBERÁ ESTAR PREVIAMENTE VERIFICADA Y AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUANDO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS ENTREGAS, EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ENTREGA PARA QUE "EL ITIFE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO EN CUYO CASO, ESTE HECHO NO PODRÁ SER MOTIVO DE QUE SE APLIQUE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA COBRO DE LOS BIENES DEBERÁN DESCRIBIR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL CONCEPTO A PAGAR, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

LOS PAGOS DE FACTURAS Y LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, NI DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Ó SERVICIOS PRESTADOS YA QUE "EL ITIFE" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR BIENES FALTANTES, EN MAL ESTADO, CON VICIOS OCULTOS, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

"EL ITIFE" SE COMPROMETE AL PAGO DE LA FACTURA PRESENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" NO SE EXCEDA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

RECIBIDO EL PAGO "EL PROVEEDOR", TENDRÁ 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA INCONFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO, TRANSCURRIDO ÉSTE PLAZO SIN QUE SE PRESENTE NINGUNA RECLAMACIÓN, SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

TRATANDOSE DE PAGOS INDEBIDOS, QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DICHO INTERESE SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL ITIFE".

SEPTIMA.- ANTICIPO.

"EL ITIFE" NO OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL SUMINISTRO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- RECUPERACIÓN DE ADEUDOS.

ASI MISMO "EL PROVEEDOR", EXPRESA SU VOLUNTAD Y ACEPTACIÓN PARA QUE DE LOS PAGOS Y/O LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO U OTROS CONTRATOS, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGOS EN EXCESO, ADEUDOS PREVIOS O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR INCUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE PENAS; DERIVADOS DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON "EL ITIFE".

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

NOVENA.- FIANZAS DE CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL ITIFE" EN ORIGINAL Y TRES COPIAS DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN IDIOMA ESPAÑOL POR VALOR DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$1,302,490.11 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 11/100 M.N.), OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MÉXICO, A FAVOR DE "LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO O DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN O A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CORRESPONDIENTE AL TIPO DE MONEDA PACTADO EN EL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

SI "LAS PARTES" CONVIENEN AMPLIAR EL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL ITIFE" LA PÓLIZA (ENDOSO) QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE RESCISIÓN, "EL ITIFE" HARÁ EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA LA CUAL SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ÉSTE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ TENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE, DECOMFORMIDAD AL MODELO DE FIANZA PROPORCIONADO EN LA CONVOCATORIA. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

DÉCIMA.- DE VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" CONFORME AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "EL ITIFE" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES, EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEFECTOS EN LOS BIENES QUE SUMINISTRA DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ACUDIR AL LUGAR QUE INDIQUE "EL ITIFE" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA REVISIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, ACARREO, CARGA Y DESCARGA DE LOS MISMOS Y REGRESO A SU LUGAR DE UTILIZACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

"EL ITIFE" DESIGNA COMO SUPERVISOR DE CONTRATO AL LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ FALCÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ITIFE, QUIEN CONTROLARA, VERIFICARÁ Y REVISARA QUE EL CONTRATO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN EL PRESENTE Y SE CUMPLA CON LAS ORDENES DE "EL ITIFE" DADAS POR ESCRITO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, NI EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD DE SUPERVISIÓN, SERA CONSIDERADA COMO UNA ACEPTACIÓN TÁCITA O EXPRESA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES NI RELEVA A "EL PROVEEDOR" DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE BAJO ESTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS EN TODO MOMENTO PODRAN SOLICITAR INFORMACION RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR BIENES SUMINISTRADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL ITIFE".

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL ITIFE" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO, APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DE AMPLIACIÓN A LOS TIEMPOS DE ENTREGA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE ESTAS DISPOSICIONES NO INCURRAN EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL ITIFE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, CON EL HECHO DE DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA.

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN Y "EL ITIFE" HAYA ORDENADO POR ESCRITO LA REANUDACIÓN DEL MISMO Y CONCEDA LA PRÓRROGA DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" FIJAN DE COMÚN ACUERDO LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES SEGÚN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL 0.30% (CERO PUNTO TREINTA POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LA CUAL SE APLICARÁ DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIE EL INCUMPLIMIENTO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EN SU APLICACIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" OTORGA SU CONFORMIDAD EN EL SENTIDO DE QUE "EL ITIFE" PODRÁ APLICAR LAS PENALIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DEDUCCIONES AL IMPORTE DE LAS FACTURAS AUTORIZADAS A "EL PROVEEDOR" CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO.

SI ESTAS FUERAN INSUFICIENTES O NO EXISTEN PAGOS PENDIENTES, LAS PENAS SE APLICARÁN INCLUSO A CUALQUIER OTRO DERECHO DE COBRO PENDIENTE QUE TUVIESE "EL PROVEEDOR" A SU FAVOR DERIVADO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON "EL ITIFE", Y SI LO PENDIENTE DE PAGARSE A "EL PROVEEDOR" NO ALCANZARE PARA CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DE LAS SANCIONES, SE HARÁ USO DE LA FIANZA OTORGADA.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LIBERA AL OBLIGADO DE RESPONSABILIDAD.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDÁN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MÁS NO LIMITATIVA) MOTINES, CUARENTENA, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), BLOQUEOS, DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS), TORMENTAS, QUE AFECTEN AL OBLIGADO EN SU ESFERA JURÍDICA, IMPIDIÉNDOLE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDA EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA SEA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA OPONERSE A EL Y RESISTIRLO.

SI LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZASEN EN INSTALACIONES DE "EL ITIFE" O EN OTRAS QUE INDIQUE "EL ITIFE" Y ESTAS SE VEN AFECTADAS POR BLOQUEOS O CIERRES DE INSTALACIONES POR TERCEROS; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON "EL ITIFE" LA DENUNCIA DE HECHOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O EJERCITAR CUALQUIER OTRA ACCIÓN LEGAL QUE PROCEDA.

UNA VEZ ACREDITADO ANTE "EL ITIFE" EL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR Y ESTO IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS EN ESTE SUPUESTO. SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITARLA A "EL ITIFE", QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO, EN CASO DE NEGATIVA SERÁ NECESARIO QUE "EL PROVEEDOR" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "EL ITIFE" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL ITIFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO OCURRAN RAZONES DE

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTE SUPUESTO "EL ITIFE" REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO Y CAUSAS DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL ITIFE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO PODRÁ INICIAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE COLOQUE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN O CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL ITIFE" PODRÁ RESCINDIR ÉSTE ADMINISTRATIVAMENTE.

ESTA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y PARA EFECTUARLAS, "EL ITIFE" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA QUE "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN ANTES MENCIONADA, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y EN SU CASO, APORTE Y EXHIBA LAS PRUEBAS CON QUE ACREDITE SUS ARGUMENTACIONES; "EL ITIFE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR" O DE QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA QUE ÉSTE CONTESTARA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE EMITIRSE RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL ITIFE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN.

CUANDO SEA "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL ITIFE" SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A REPONER ALGUNO DE LOS BIENES QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADOS POR "EL ITIFE".
3. SI NO EJECUTA EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE MISMO.
4. SI "EL PROVEEDOR" SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO DEL "EL ITIFE" RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI ES SUJETO DE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA SER DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
6. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

ESCRITO DE "EL ITIFE".

7. SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL ITIFE" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

8. SI "EL PROVEEDOR" NO EXHIBE A "EL ITIFE" LAS PÓLIZAS DE FIANZAS, CERTIFICADOS Y/O DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, O SI HABIÉNDOSE EXHIBIDO DICHA DOCUMENTACIÓN, ÉSTA NO SE MANTIENE EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

9. POR NEGATIVA DE "EL PROVEEDOR" A PRESENTAR DENUNCIAS O A EJERCITAR CUALQUIER OTRA ACCIÓN LEGAL, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

10. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O A LAS ÓRDENES POR ESCRITO DE "EL ITIFE".

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES.

"EL ITIFE" UNA VEZ CONCLUIDO LOS SUMINISTROS DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS NATURALES, VERIFICARÁ LA DEBIDA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

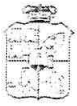
RECIBIDOS LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" Y "EL ITIFE" ELABORARÁN EL ACTA ADMINISTRATIVA PARA EL CIERRE DEL CONTRATO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL ITIFE" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO, O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA O BIEN, SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES.

VIGÉSIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A COMUNICARSE POR ESCRITO CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, SE OBLIGAN A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL IDIOMA ESPAÑOL, EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL ITIFE" LOS CAMBIOS DE DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO, QUE PREVIAMENTE HAYA SEÑALADO Y AUTORIZADO DE MANERA INDISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUSIVE LAS PERSONALES, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE PUDIERAN SUSCRIBIRSE, INCLUYENDO LA PRIMERA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE Y COMPROMETIÉNDOSE A DAR AVISO POR ESCRITO A "EL ITIFE", DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO, EN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, BAJO PENA DE QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO SE TENDRÁ POR HECHA LEGALMENTE; Y EN CASO DE QUE EL DOMICILIO Y EL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADOS SEAN O RESULTEN IMPRECISOS, INEXISTENTES, INCORRECTOS, NO SE ENCUENTRE "EL PROVEEDOR" O SU REPRESENTANTE EN EL DOMICILIO, SE ENCUENTRE CERRADO O NO SE ESPERE AL NOTIFICADOR, "EL PROVEEDOR", ACEPTA Y AUTORIZA QUE TODAS LAS CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUYENDO LA PRIMERA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LE SEAN NOTIFICADAS MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERO O CORREO CERTIFICADO, CON ACUSE DE RECIBO O EN SU DEFECTO POR ROTULON FÍSICO QUE SE FIJE EN LOS TABLEROS DE AVISO DE "EL ITIFE".



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

VIGÉSIMA PRIMERA.- IMPUESTOS.

CADA PARTE CONVIENE EN PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES CON AUTORIDADES.

LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES, TENDRÁN LA INTERVENCIÓN QUE LE SEÑALEN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A FACILITAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, CONFORME A DICHAS DISPOSICIONES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA POR "EL ITIFE", EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER UTILIZADA POR "EL PROVEEDOR" PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASI MISMO EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" SEGÚN SEA EL CASO. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "EL ITIFE", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

VIGÉSIMA CUARTA.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PUDIERA CORRESPONDERLE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07040301-25/2020

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLAR(ES) EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

FIRMAS

POR "EL ITIFE"

M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

"EL PROVEEDOR "

C. MARIO ENRIQUE WILBURN DIAZ
ADMINISTRADOR UNICO

REVISIÓN JUIRIDÍCA DEL CONTRATO

LIC. DAMARIS ALEGRÍA JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL ITIFE

TESTIGO

LIC. RAFAEL MARÍN MIRANDA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DEL ITIFE

TESTIGO

L.A.E. ESTEBAN TORRES BAEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITIFE

SUPERVISOR

LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ FALCÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES